



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-44185759- -GCABA-DGAYDRH – Declarar Desierto el Llamado a Concurso para la cobertura de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Terapia Intensiva)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, los Expedientes de Concurso EX-2024-44185759- -GCABA-DGAYDRH, DI-2025-144-GCABA-HGAT, DI-2025-151-GCABA-HGAT y;

CONSIDERANDO:

Que por DI-2025-144-GCABA-HGAT y su modificatoria parcial DI-2025-151-GCABA-HGAT se llevó a cabo un proceso Concursal Público y Abierto para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Terapia Intensiva) con una carga horaria de 30 horas semanales para desempeñarse en el departamento Área de Urgencias, debido a la vacante generada por la jubilación del Dr. Garabedian, Claudio Gustavo, CUIL N° 20-13296379-8 a partir del 07/10/24;

Que el período de inscripción fue entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre del corriente año;

Que no hubo postulantes en el proceso de referencia, por lo que resulta necesario declararlo Desierto y propiciar un nuevo llamado;

Que anteriormente se realizó un llamado a Concurso Público y Abierto mediante la Disposición N° 31/GCABA/HGAT/2025, en el cual no hubo inscriptos, por tal motivo, el concurso fue declarado desierto mediante Disposición N° 78/GCABA/HGAT/2025;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1°: Declarase desierto el proceso concursal convocado por DI-2025-144-GCABA-HGAT y DI-2025-151-GCABA-HGAT.

Artículo 2°: Propíciase la tramitación correspondiente para realizar un nuevo proceso concursal público y abierto destinado a la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Terapia Intensiva) con una carga horaria de 30 horas semanales para desempeñarse en el departamento Área de Urgencias, debido a la vacante originada por la jubilación del Dr. Garabedian, Claudio Gustavo, en este establecimiento asistencial.

Artículo 3°: Regístrese, incorpórese a los actuados y comuníquese a la Sección Concursos del Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú” para la publicación del presente acto administrativo y prosecución de trámite conforme art. 2. Fdo. M.B. Braun